

DECRETO N° **0258**

SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA: Expediente N° 016.969-SG-2019.

VISTO la presentación del Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicitando se declare de Interés municipal la realización de las "XIII Jornadas Nacionales del Sector Público", y;

CONSIDERANDO:

QUE el citado suceso se desarrollará bajo el lema "El desafío de la transparencia en el Estado", el que se realizará en la ciudad de Corrientes los días 12 al 14 de junio;

QUE los objetivos del evento son: generar un lugar de encuentro donde se expongan diversos aspectos de la actuación en la materia; contribuir a la jerarquización del graduado en Ciencias Económicas que actúa en el Sector Público, revalorizando su función; facilitar la vinculación entre profesionales, fomentando la integración regional, provincial y nacional en las distintas áreas del Sector Público y fortalecer la relación de los Consejos Profesionales con los estados gubernamentales del país, promoviendo su vinculación e integración en el marco de sus incumbencias;

QUE dicha jornada será distribuida en tres áreas, transparencia y calidad en la gestión pública; organizaciones del Sector Público y finanzas públicas, contabilidad y control gubernamental;

QUE en el marco de las facultades dispuestas en el artículo 35° de la Carta Municipal corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de las "XIII Jornadas Nacionales del Sector Público" a llevarse a cabo durante los días 12 al 14 de junio del corriente año en la ciudad de Corrientes. _____

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría General, al Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. _____

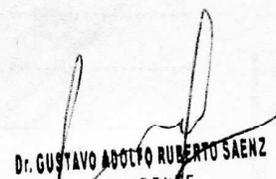
ARTÍCULO 3º. TOMAR razón las Secretarías que integran el Departamento Ejecutivo Municipal. _____

ARTÍCULO 4º. EL presente Decreto será firmado por el señor Secretario General. _____

ARTÍCULO 5º. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _____




Dr. JUAN CARLOS VILLAMAYOR
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA


Dr. GUSTAVO ADOLFO RUBERTO SAENZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA